

JOAQUÍN AGUILERA

La implementación de la reforma previsional entra en marcha la próxima semana, pero todavía queda un camino por recorrer para que los cotizantes perciban beneficios. A partir de las remuneraciones de agosto, los empleadores deben empezar a cotizar el primer mes de agosto que establece la nueva ley, equivalente a unos \$88 millones mensuales según estimaciones actualizadas. De ese total, una fracción de 10% irá directamente a las cuentas individuales que hoy manejan las AFP, pero la porción restante —cerca de US\$ 79 millones— ingresará al nuevo Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP).

El propósito del FAPP, entidad creada con la reforma, es gestionar los recursos que permiten financiar los nuevos beneficios del "seguro social": la compensación por expectativas de vida a favor de mujeres, un aporte por años cotizados y el ya existente Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) que se integra a este conjunto a mediados del próximo año. Sin embargo, el calendario que estableció la ley indica que los nuevos beneficios se activan recién en enero, lo que implica que el FAPP acumulará un 90% de la nueva cotización mensual a partir de agosto, sin pagar prestaciones por dicho aporte.

Este período de "acumulación" le da margen al FAPP para instalarse, contratar personal, construir un patrimonio solvente y un aspecto clave: licitar la inversión de sus activos. Hasta que eso ocurra, el encargado de velar por el buen manejo de los fondos y su rentabilidad será un actor secundario del ecosistema previsional: la Tesorería General de la República (TGR).

Reto operativo

La ley le da al FAPP un plazo máximo hasta junio del próximo año para adjudicar la administración de sus carteras, y hasta entonces ordena que la gestión de inversiones quede a cargo de la TGR. En la entidad detallan a "El Mercurio" que este proceso comenzará inmediatamente en agosto, para lo cual "se asignaron recursos para la adecuación de los sistemas contables y de registro de las inversiones usados por la TGR".

El mayor desafío para la entidad será gestionar fondos que, en el sistema de capitalización individual, son invertidos en portafolios diversificados y diferenciados por riesgo. En este caso, la administración de las inversiones que estará a cargo de la División de Finanzas Públicas de la TGR se regirá "de acuerdo a las instrucciones que el Ministerio de Hacienda impartirá", señalan.

Añaden que esto ya ocurre en otros fondos que son gestionados por la TGR, como el Fondo Ricarte Soto o el Fondo de Estabilización de Tarifas Eléctricas (FET). En este caso, detallan que el procedimiento operativo será el mismo: "Confirmaciones de las inversiones financieras, la suscripción de los contratos, la liquidación de las inversiones y el control de límites de inversión con las distintas contrapartes del sistema financiero local", además de reportar a la Superintendencia de Pensiones.

Aunque no precisan cuáles son dichos límites y normas de inversión, un ejemplo de cómo gestiona sus activos la TGR es el FET. En este caso, Hacienda

ESTA ENTIDAD DEBE GESTIONAR INVERSIONES MIENTRAS SE INSTALA EL NUEVO FAPP:

El desafío de rentabilizar los primeros aportes de la reforma de pensiones que recae en Tesorería

De los cerca de US\$ 90 millones mensuales que recaudará el sistema con la nueva cotización que rige a partir de agosto, la mayor parte se acumula para financiar los primeros pagos del "seguro social" que debuta en enero, bajo la gestión de la TGR.



La División de Finanzas Públicas de la TGR se hará cargo provisoriamente de las inversiones del FAPP. Para eso reforzaron sistemas contables y de registro de inversiones.

“El retorno de la cartera va ser más bajo que el retorno promedio de los fondos de pensiones, asimilándose un poco al retorno del fondo tipo E”.

ALEJANDRO CHARME,
EXFISCAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

“Definitivamente no te va a conseguir más rentabilidad, por el tipo de instrumentos líquidos, pero no van a perder, en términos nominales”.

JOSE LUIS RUIZ,
ACADÉMICO FEN U. DE CHILE

instruye invertir en activos de muy bajo riesgo como depósitos del Banco Central, depósitos a plazo bancarios o fondos mutuos de inversión en deuda de corto plazo, en Chile o el extranjero.

Rentabilidad y riesgo

El régimen de inversión que usualmente sigue la TGR es de bajo riesgo, pero también de poco retorno. En junio, la rentabilidad real acumulada por los fondos de pensiones bajo la gestión de las AFP en doce meses estuvo en torno a

7,5% para los fondos A, B y C, alcanzó un 8,3% en el fondo D y 9% en el E.

El exfiscal de la Superintendencia de Pensiones, Alejandro Charme plantea que, en el caso de la TGR, optarán principalmente por inversiones de renta fija. "Depósitos a plazo, fondos mutuos y fondos de inversión en renta fija. El retorno de la cartera va ser más bajo que el retorno promedio de los fondos de pensiones, asimilándose un poco al retorno del fondo tipo E", anticipa.

Al respecto, el economista y académico de la U. de Chile, José Luis Ruiz cree que

“El grueso de la cotización del primer año (1%) será gastado de inmediato en nuevos beneficios, quedando poco para invertir (...) La TGR tiene capacidad para eso”.

SALVADOR VALDÉS,
SENIOR FELLOW IAT

"gran parte de esas inversiones va a estar en instrumentos más líquidos todavía: depósitos bancarios, money markets, y yo esperaré que entonces la rentabilidad fuera mucho menor que el Fondo E, incluso". Al ser un período de transición, cree que no debe extenderse en el tiempo, pero da ciertas seguridades: "Definitivamente no te va a conseguir más rentabilidad por el tipo de instrumentos líquidos, pero no van a perder, en términos nominales".

Más allá de la gestión de Tesorería, también ve que la rentabilidad seguirá siendo problemática una vez que el FAPP

MERCER corre sola para estudio sobre régimen de inversión

La Superintendencia de Pensiones informó las dos ofertas formales en el proceso para adjudicar una consultoría que servirá como base para diseñar el nuevo sistema de fondos generacionales, y su respectivo régimen de inversión. De acuerdo con el regulador, en la plataforma digital de Mercado Público se constataron las ofertas de Mercer Consulting Chile y de Pension Research and Consulting. Esta última propuesta, sin embargo, fue rechazada. Según se detalló tras la apertura de sobres, "debido a que se encuentra en estado inhábil en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chile-Compra). Pero además, su presentación no fue acompañada de la garantía de seriedad de la oferta ni de los documentos mínimos establecidos en las bases".

Mercer, la filial chilena de la consultora internacional conocida por el índice global que evalúa a los mejores sistemas de pensiones, encabeza la única propuesta en carrera. Desde la Superintendencia aclaran, eso sí, que "esto no necesariamente asegura la admisibilidad de dicha oferta y su posterior adjudicación. Ahora, lo que procede es la etapa de análisis detallado por parte de la comisión evaluadora", y que la adjudicación se formalizará el 7 de agosto.

esté operando en régimen: "Estos fondos van a pagar a actuales pensionados, y por lo tanto no van a tener el tamaño apropiado para, por ejemplo, negociar comisiones (...). Cuando hay una inversión permanente en ciertos tipos de fondos, les hacen un descuento importante".

Las obligaciones del FAPP, que debe pagar costosos beneficios a partir de enero, también son relevantes en la gestión conservadora que debe hacer Tesorería. El economista y senior fellow de la UAI, Salvador Valdés sostiene "el grueso de la cotización del primer año (1%) será gastado de inmediato en nuevos beneficios, quedando poco para invertir. Se puede invertir de modo diversificado globalmente en forma indirecta, vía exchange traded funds (ETF) y equivalentes, a pequeña escala. Es fácil y barato. La TGR tiene capacidad para eso". Asimismo, sugiere que "la clave es reducir el riesgo de titulares (riesgo reputacional). Con ese fin, el Consejo del FAPP debería exigir a TGR que en estos años use como rentabilidad de referencia la que logre expost el promedio de las últimas carteras publicadas para los multifondos C".

DE PUÑO Y LETRA



MARÍA OLIVIA
RECARTE

La inducción a una nueva cultura

Para quienes hemos transitado por distintas organizaciones a lo largo de nuestra trayectoria laboral, el proceso de inducción resulta ser un componente esencial. No se trata solo de recibir información técnica o práctica, sino de integrarse a una nueva cultura. Al ingresar a una empresa, se advierte de inmediato que cambian los códigos, las formas de interacción, los lenguajes, abreviaturas o incluso idiomas. Los procesos, sus sincronías y la manera en que se resuelven los conflictos son también distintos. En suma, se trata de un proceso de reaprendizaje.

Las organizaciones que comprenden que su cultura interna es un pilar para el crecimiento, el cumplimiento de objetivos, la sostenibilidad social y comunitaria, y el compromiso ambiental, invierten estratégicamente en una inducción bien diseñada.

Una inducción efectiva no ocurre en un día ni en una semana: requiere tiempo, acompañamiento y claridad. En sus primeras etapas, se entrega material informativo, se coordinan reuniones con diversas áreas, se facilita la capacitación en sistemas y procesos, y se acompaña en una integración progresiva. A menudo, las normas se comprenden no por imposición, sino por observación: no comer en el escritorio, evitar la personalización excesiva de los espacios comunes, o no colgar prendas en la silla, por mencionar aspectos aparentemente menores, pero culturalmente significativos.

Del mismo modo, se detectan rápidamente aquellos comportamientos negativos que, aunque tácitamente aceptados, configuran el clima organizacional: comentarios despectivos hacia ciertos departamentos, críticas infundadas a autoridades o expresiones discriminatorias hacia determinados grupos.

Todo ello da cuenta de que la cultura es, en última instancia, el resultado de una acumulación de prácticas, símbolos y actitudes cotidianas.

Desde esa experiencia, surge una extrapolación atrevida: ¿cómo inducirnos, como país, a quienes desean formar parte de nuestra comunidad nacional? La nacionalización de una persona extranjera no debiese ser solo un acto administrativo. Convertirse en ciudadano o ciudadana de un país implica comprender, valorar y comprometerse con sus principios, su historia, sus instituciones y su cultura. Ser chileno o chilena debe entenderse como un reconocimiento, no solo a la residencia o al tiempo transcurrido, sino al esfuerzo por integrarse, al respeto por las normas y a la voluntad de compartir valores fundamentales.

En Estados Unidos, por ejemplo, el proceso de naturalización incluye un examen de conocimientos y un juramento solemne a la nación. En Chile, podríamos avanzar en una dirección similar. ¿Por qué no exigir que quienes optan a la nacionalidad conozcan cuántas regiones y pueblos originarios existen, comprendan los hitos fundacionales de la República, conozcan el funcionamiento de las instituciones democráticas y las responsabilidades ciudadanas? Incluso, podría contemplarse una evaluación formal antes de otorgar la nacionalidad, seguida de una ceremonia cívica que subraye el valor de pertenecer a Chile.

Los actos simbólicos otorgan sentido, y ese sentido orienta comportamientos. Esta propuesta no pretende resolver la complejidad del fenómeno migratorio ni sustituir políticas urgentes frente a la migración irregular. Más bien, busca abrir una conversación sobre cómo recibir adecuadamente a quienes, de manera legítima, aspiran a ser parte de nuestro país. Chile necesita migrantes. Pero también necesita que quienes se incorporan adopten nuestra lengua, respeten nuestras normas, comprendan nuestra forma de organización y compartan nuestros valores esenciales. Preservar y proyectar lo mejor de nuestra cultura exige procesos de integración bien concebidos, tan exigentes como generosos, que permitan construir una comunidad cohesionada, diversa y comprometida.

NEGOCIACIONES ENTRAN EN RECTA FINAL:

Trump estima 50% o menos de chance de acuerdo comercial con la UE

El Presidente de EE.UU., Donald Trump, aseguró que hay "un 50% de posibilidades, o menos" de lograr un pacto comercial con la Unión Europea (UE) antes de que expire, el próximo 1 de agosto, el plazo dado por Washington para empezar a aplicar aranceles del 30% a las importaciones europeas.

"Diría que tenemos un 50% de posibilidades, quizá menos, pero un 50% de llegar a un acuerdo con la UE", declaró Trump a periodistas el viernes, antes de partir hacia Escocia para jugar golf. Sin embargo, en una muestra de la volatilidad de las negociaciones, Trump afirmó que los equipos de Estados Unidos y la UE estaban trabajando "en estrecha colaboración" y aseguró que veía factible un acuerdo.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, anunció que viajará a Escocia este fin de semana para reunirse con Trump, con el objetivo de alcanzar un acuerdo comercial antes de la fecha límite del 1 de agosto.



El Presidente Donald Trump viajó este fin de semana a Escocia.

A comienzos de este mes, Trump envió una carta advirtiendo que la UE enfrentaría un arancel del 30% sobre la mayoría de sus productos si no se concretaba un pacto antes del 1 de agosto. Además, amenazó con aranceles específicos para sectores clave. Actualmente, ya impone un 25% a automóviles y autopartes, y aranceles aún mayores al acero y al aluminio.

Trump también advirtió sobre aranceles adicionales a productos farmacéuticos y semiconductores a partir de agosto, y recientemente anunció uno del 50% para el cobre, la principal exportación chilena.

EL SEA YA HABÍA RECORRIDO — SIN ÉXITO — AL TRIBUNAL

Dominga vuelve al TC: Comunidades acusan inconstitucionalidad

El proyecto minero-portuario Dominga deberá ser revisado nuevamente por el Tribunal Constitucional (TC). El Movimiento en Defensa del Medio Ambiente de La Higuera, el Comité de Agua Potable Rural Los Choros y la Asociación de Pequeños Proprietarios Agrícolas de Los Choros presentaron este miércoles ante el TC un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad. En el documento de 62 páginas, revisado por "El Mercurio", las comunidades además piden que se suspenda la tramitación de los recursos de apelación en la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Previamente el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) había presentado una consulta de competencias al TC por el mismo caso. En esa instancia, el tribunal se pronunció a favor del Primer Tribunal Ambiental, que a su vez ordenó al Comité de Ministros modificar una resolución previa. En la práctica, el proyecto Dominga interpretó esas decisiones como un paso que le permitía seguir adelante con los procedimientos para construir el proyecto.

LA NACIONALIZACIÓN DE UNA PERSONA EXTRANJERA NO DEBIERE SER SOLO UN ACTO ADMINISTRATIVO.